



Gobierno Municipal  
**DEGOLLADO**  
2015-2018

11307

DIE

*Recibi original  
17 copias simples  
16 DIC 12 15 43*

Oficio: 087/2016

Unidad de Transparencia de Degollado  
Asunto: Avances de la actualización  
de la Información Pública fundamental

**Mtra. Cynthia Cantero Pacheco**

Comisionada Presidente del ITEI

**PRESENTE:**

El que suscribe Lic. Ramón Villaseñor Benavidez, Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco., 2015-2018, por medio del presente oficio, me dirijo a usted para informar sobre los *avances realizados en la actualización de la información pública fundamental en nuestro portal web, en particular la referente al inciso J, fracción VI del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como respuesta al dictamen de la Evaluación realizada por el ITEI.*

Me permito informarle que al día de hoy, de los cuatro parámetros evaluados en el inciso J, dos de ellos ya se encuentran solventados, que son los referentes a las actas, versiones estenográficas y órdenes del día de las sesiones del pleno del Ayuntamiento, además de generarse el canal Degollado Comunica en la plataforma de [www.youtube.com](http://www.youtube.com), para subir los videos y audios de las 33 Sesiones del Pleno. (Anexo capturas de pantalla sobre avances)

En lo referente a las sesiones del Comité de Transparencia, las actas y versiones estenográficas están en proceso de redacción, y tenemos la meta que para el día 15 de diciembre de este año, las mismas queden publicadas en el portal web del Ayuntamiento.

Del Parámetro de las Sesiones de las Comisiones Edilicias me permito informar que esta Unidad de Transparencia giró los oficios correspondientes a cada uno de los 9 regidores que componen el Pleno así como al Presidente y Síndico Municipal, para invitarlos a cumplir con sus obligaciones establecidas en la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, que es sesionar en sus comisiones al menos una vez al mes. Anexo copia de los oficios.

Trabajamos con el compromiso de lograr ser un gobierno Transparente y que rinda cuentas a la ciudadanía, por esa razón estamos trabajando para cumplir con las obligaciones requeridas en la Ley.

Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

Atentamente

Degollado, Jalisco; a 07 de diciembre de 2016

Lic. Ramón Villaseñor Benavidez

Titular de la Unidad de Transparencia de Degollado

## Capturas de pantalla actualización de la Información Fundamental

**e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;**  
**f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; ▼ A**  
**g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes. ▼ A**

Se está generando el documento

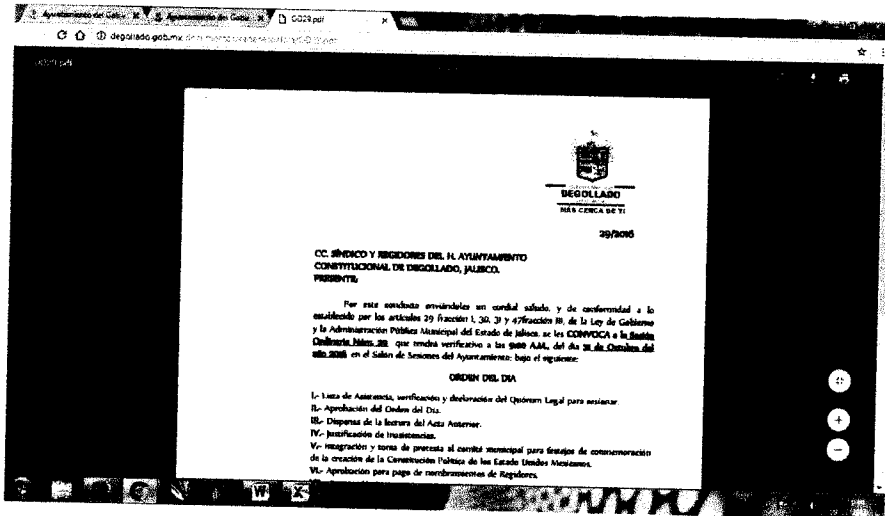
**h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;**  
**i) El lugar, día y hora de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;**  
**j) Las sesiones públicas, así como las listas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados. ▼ A**

Reuniones del pleno del Ayuntamiento  
 Comisiones Locales  
 Comité de Transparencia

**k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias. ▼ A**  
**l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; ▼ A**  
**m) Las no presentaciones amigables por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; y**  
**n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.**

### SESIÓN DEL PLENO DE AYUNTAMIENTO

N.	Orden Ayuntamiento	Fecha	Acta de Sesión	Acta de Sesión	Formato	Acción y enlace
1	Ordinaria	21-Oct-15	PDF	PDF	WORD	<a href="#">https://www.gubnet.com/mexico/ve/553/244P-2015</a>
2	Ordinaria	28-Oct-15	PDF	PDF	WORD	<a href="#">https://www.gubnet.com/mexico/ve/553/244P-2015</a>
3	Ordinaria	2-Nov-15	PDF	PDF	WORD	<a href="#">https://www.gubnet.com/mexico/ve/553/244P-2015</a>
4	Ordinaria	14-Dic-15	PDF	PDF	WORD	<a href="#">https://www.gubnet.com/mexico/ve/553/244P-2015</a>
5	Ordinaria	18-Dic-15	PDF	PDF	WORD	<a href="#">https://www.gubnet.com/mexico/ve/553/244P-2015</a>
6	Ordinaria	22-Ene-16	PDF	PDF	WORD	<a href="#">https://www.gubnet.com/mexico/ve/553/244P-2015</a>
7	Ordinaria	25-Feb-16	PDF	PDF	WORD	<a href="#">https://www.gubnet.com/mexico/ve/553/244P-2015</a>



Primera Sesión del Pleno del Ayuntamiento Degollado, Jalisco



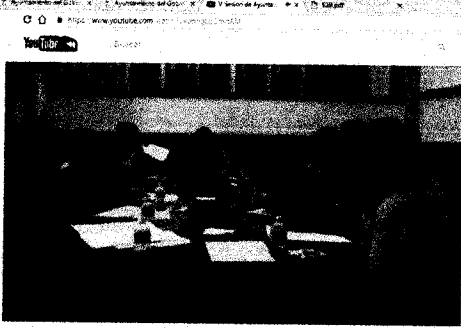
II Sesión Ayuntamiento Degollado, Jalisco. 25/X/2015



III Sesión Ayuntamiento de Degollado, Jalisco 2015-2016



IV Sesión del Pleno del Ayuntamiento Degollado, Jalisco



V Sesión de Ayuntamiento de Degollado, Jalisco. 2015-2018



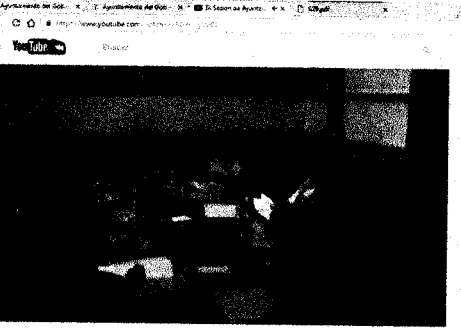
VI Sesión Ayuntamiento Degollado, Jalisco 2015-2018



VII Sesión Ayuntamiento de Degollado, Jalisco 2015-2018



VIII Sesión de Ayuntamiento de Degollado, Jalisco 2015-2018



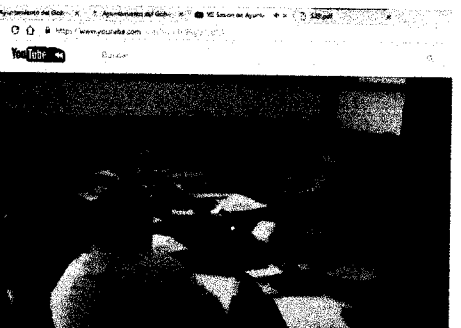
IX Sesión de Ayuntamiento de Degollado, Jalisco. 2015-2018



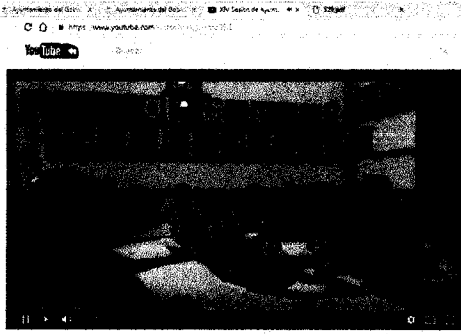
X Sesión de Ayuntamiento de Degollado, Jalisco. 2015-2018



XI Sesión del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco. 2015-2018



XII Sesión de Ayuntamiento de Degollado, Jalisco 2015-2018



XIV Sesión de Ayuntamiento de Degollado, Jalisco 2015-2018



XV Sesión de Ayuntamiento Degollado, Jalisco. 2015-2018



XVI Sesión de Ayuntamiento de Degollado, Jalisco 2015-2018



XVII Sesión de Ayuntamiento Degollado, Jalisco 2015-2018



XVIII Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco. 2015-2018



XIX Sesión de Ayuntamiento de Degollado, Jalisco 2015-2018



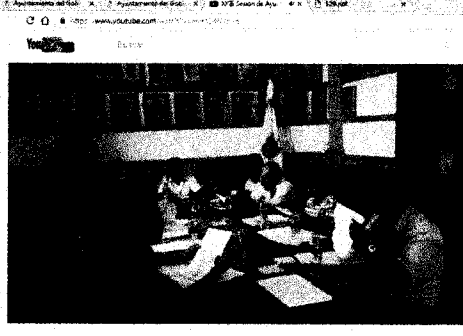
XX Sesión Extraordinaria de Degollado, Jalisco.



XXI Sesión de Ayuntamiento de Degollado, Jalisco 2015-2018



Sesión XXII Ayuntamiento de Degollado, Jalisco 2015-2018



XXIII Sesión de Ayuntamiento de Degollado, Jalisco 2015-2018



XXIV Sesión Solemne de Ayuntamiento de Degollado Jalisco. 2015-2018



XXVI Sesión de Ayuntamiento de Degollado, Jalisco

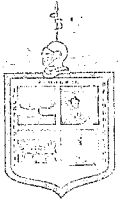


XXVII Sesión de Ayuntamiento de Degollado, Jalisco- 2015-2018



XXVIII Sesión de Ayuntamiento de Degollado, Jalisco 2015-2018





Gobierno Municipal  
DEGOLLADO

C.J. Guadalupe Domínguez Herrera  
Presidente Municipal

Oficio: 073/2016

Unidad de Transparencia de Degollado

Asunto: Comisiones Edilicias

PRESENTE:

El que suscribè Lic. Ramón Villaseñor Benavidez, Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco., 2015-2018, por medio del presente escrito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el DICTAMEN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO, que realizó el ITEI órgano garante de la Transparencia del Estado.

El inciso J, de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), fue el evaluado por parte del ITEI, y de esta evaluación se desprende que *"de las 35 comisiones edilicias conformadas en el Ayuntamiento, no se publica información alguna sobre las sesiones de las mismas"*, por lo cual se hace de su conocimiento ediles del municipio que de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones Edilicias deben sesionar como mínimo una vez al mes, de acuerdo al artículo 27, de dicha Ley; y de no ser así, cada Comisión *"debe hacer constar y/o justificar la falta de publicación de las actas de comisiones edilicias"*.

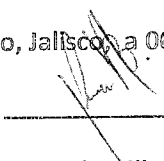
Esta Unidad de Transparencia hace una atenta invitación a Regidores, Síndico y Presidente Municipal a cumplir con las obligaciones de Transparencia que están publicadas en la Ley de dicha materia.

Trabajamos con el compromiso de ser un gobierno cercano a la gente, y para generar esa confianza estamos comprometidos con rendir cuentas a la ciudadanía de manera transparente.

Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

Atentamente

Degollado, Jalisco, a 06 de diciembre de 2016

  
Lic. Ramón Villaseñor Benavidez

Titular de la Unidad de Transparencia de Degollado



Recibido del 12/6





Gobierno Municipal  
DEGOLLADO

Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ángel  
Síndico Municipal

Oficio: 074/2016

Unidad de Transparencia de Degollado

Asunto: Comisiones Edilicias

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Ramón Villaseñor Benavidez, Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco., 2015-2018, por medio del presente escrito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el **DICTAMEN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO**, que realizó el ITEI órgano garante de la Transparencia del Estado.

El inciso J, de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), fue el evaluado por parte del ITEI, y de esta evaluación se desprende que *“de las 35 comisiones edilicias conformadas en el Ayuntamiento, no se publica información alguna sobre las sesiones de las mismas”*, por lo cual se hace de su conocimiento ediles del municipio que de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones Edilicias deben sesionar como mínimo una vez al mes, de acuerdo al artículo 27, de dicha Ley; y de no ser así, cada Comisión *“debe hacer constar y/o justificar la falta de publicación de las actas de comisiones edilicias”*.

Esta Unidad de Transparencia hace una atenta invitación a Regidores, Síndico y Presidente Municipal a cumplir con las obligaciones de Transparencia que están publicadas en la Ley de dicha materia.

Trabajamos con el compromiso de ser un gobierno cercano a la gente, y para generar esa confianza estamos comprometidos con rendir cuentas a la ciudadanía de manera transparente.

Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

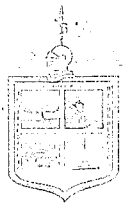
Atentamente

Degollado, Jalisco, a 06 de diciembre de 2016

Lic. Ramón Villaseñor Benavidez

Titular de la Unidad de Transparencia de Degollado





Gobierno Municipal  
DEGOLLADO

IAE: Octavio Zaragoza García

Regidor Municipal

Oficio: 075/2016

Unidad de Transparencia de Degollado

Asunto: Comisiones Edilicias

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Ramón Villaseñor Benavidez, Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco., 2015-2018, por medio del presente escrito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el **DICTAMEN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO**, que realizó el ITEI órgano garante de la Transparencia del Estado.

El inciso J, de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), fue el evaluado por parte del ITEI, y de esta evaluación se desprende que *“de las 35 comisiones edilicias conformadas en el Ayuntamiento, no se publica información alguna sobre las sesiones de las mismas”*, por lo cual se hace de su conocimiento ediles del municipio que de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones Edilicias deben sesionar como mínimo una vez al mes, de acuerdo al artículo 27, de dicha Ley; y de no ser así, cada Comisión *“debe hacer constar y/o justificar la falta de publicación de las actas de comisiones edilicias”*.

Esta Unidad de Transparencia hace una atenta invitación a Regidores, Síndico y Presidente Municipal a cumplir con las obligaciones de Transparencia que están publicadas en la Ley de dicha materia.

Trabajamos con el compromiso de ser un gobierno cercano a la gente, y para generar esa confianza estamos comprometidos con rendir cuentas a la ciudadanía de manera transparente.

Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

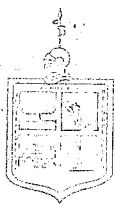
Atentamente

Degollado, Jalisco; a 06 de diciembre de 2016

Lic. Ramón Villaseñor Benavidez

Titular de la Unidad de Transparencia de Degollado

Recibido 06-Diciembre-2016  
12:40 PM  
H. GOBIERNO MUNICIPAL  
DEGOLLADO, JAL.  
2015 2018  
TRANSPARENCIA



Cobierno Municipal  
DEGOLLADO

C. Jorge Arellano Ramos

Regidor Municipal

Oficio: 076/2016

Unidad de Transparencia de Degollado

Asunto: Comisiones Edilicias

PRESENTE:

Jorge Arellano R

El que suscribó Lic. Ramón Villaseñor Benavidez, Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco., 2015-2018, por medio del presente escrito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el DICTAMEN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO, que realizó el ITEI órgano garante de la Transparencia del Estado.

El inciso J, de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), fue el evaluado por parte del ITEI, y de esta evaluación se desprende que *"de las 35 comisiones edilicias conformadas en el Ayuntamiento, no se publica información alguna sobre las sesiones de las mismas"*, por lo cual se hace de su conocimiento ediles del municipio que de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones Edilicias deben sesionar como mínimo una vez al mes, de acuerdo al artículo 27, de dicha Ley; y de no ser así, cada Comisión *"debe hacer constar y/o justificar la falta de publicación de las actas de comisiones edilicias"*.

Esta Unidad de Transparencia hace una atenta invitación a Regidores, Síndico y Presidente Municipal a cumplir con las obligaciones de Transparencia que están publicadas en la Ley de dicha materia.

Trabajamos con el compromiso de ser un gobierno cercano a la gente, y para generar esa confianza estamos comprometidos con rendir cuentas a la ciudadanía de manera transparente.

Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

Atentamente

Degollado, Jalisco, a 06 de diciembre de 2016

Lic. Ramón Villaseñor Benavidez

Titular de la Unidad de Transparencia de Degollado





Gobierno Municipal  
DEGOLLADO

C. María Candelaria Negrete Mata  
Regidora Municipal

Oficio: 077/2016

Unidad de Transparencia de Degollado

Asunto: Comisiones Edilicias

PRESENTE:

El que suscribó Lic. Ramón Villaseñor Benavidez, Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco., 2015-2018, por medio del presente escrito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el **DICTAMEN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO**, que realizó el ITEI órgano garante de la Transparencia del Estado.

El inciso J, de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), fue el evaluado por parte del ITEI, y de esta evaluación se desprende que *"de las 35 comisiones edilicias conformadas en el Ayuntamiento, no se publica información alguna sobre las sesiones de las mismas"*, por lo cual se hace de su conocimiento ediles del municipio que de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones Edilicias deben sesionar como mínimo una vez al mes, de acuerdo al artículo 27, de dicha Ley; y de no ser así, cada Comisión *"debe hacer constar y/o justificar la falta de publicación de las actas de comisiones edilicias"*.

Esta Unidad de Transparencia hace una atenta invitación a Regidores, Síndico y Presidente Municipal a cumplir con las obligaciones de Transparencia que están publicadas en la Ley de dicha materia.

Trabajamos con el compromiso de ser un gobierno cercano a la gente, y para generar esa confianza estamos comprometidos con rendir cuentas a la ciudadanía de manera transparente.

Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

Atentamente

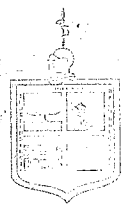
Degollado, Jalisco, a 06 de diciembre de 2016

  
Lic. Ramón Villaseñor Benavidez

Titular de la Unidad de Transparencia de Degollado



*Recibí original.  
06 Dic 2016  
12:40 pm*



Gobierno Municipal  
DEGOLLADO

Lic. Ana Paulina Guzmán Garnica  
Regidora Municipal

Oficio: 078/2016

Unidad de Transparencia de Degollado  
Asunto: Comisiones Edilicias

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Ramón Villaseñor Benavidez, Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco., 2015-2018, por medio del presente escrito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el **DICTAMEN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO**, que realizó el ITEI órgano garante de la Transparencia del Estado.

El inciso J, de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), fue el evaluado por parte del ITEI, y de esta evaluación se desprende que *“de las 35 comisiones edilicias conformadas en el Ayuntamiento, no se publica información alguna sobre las sesiones de las mismas”*, por lo cual se hace de su conocimiento ediles del municipio que de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones Edilicias deben sesionar como mínimo una vez al mes, de acuerdo al artículo 27, de dicha Ley; y de no ser así, cada Comisión *“debe hacer constar y/o justificar la falta de publicación de las actas de comisiones edilicias”*.

Esta Unidad de Transparencia hace una atenta invitación a Regidores, Síndico y Presidente Municipal a cumplir con las obligaciones de Transparencia que están publicadas en la Ley de dicha materia.

Trabajamos con el compromiso de ser un gobierno cercano a la gente, y para generar esa confianza estamos comprometidos con rendir cuentas a la ciudadanía de manera transparente.

Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

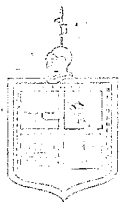
Atentamente

Degollado, Jalisco, a 06 de diciembre de 2016

Lic. Ramón Villaseñor Benavidez

Titular de la Unidad de Transparencia de Degollado





Gobierno Municipal  
DEGOLLADO

Lic. Josefina Bravo Martínez  
Regidor Municipal

Oficio: 079/2016

Unidad de Transparencia de Degollado

Asunto: Comisiones Edilicias

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Ramón Villaseñor Benavidez, Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco., 2015-2018, por medio del presente escrito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el **DICTAMEN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO**, que realizó el ITEI órgano garante de la Transparencia del Estado.

El inciso J, de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), fue el evaluado por parte del ITEI, y de esta evaluación se desprende que *"de las 35 comisiones edilicias conformadas en el Ayuntamiento, no se publica información alguna sobre las sesiones de las mismas"*, por lo cual se hace de su conocimiento ediles del municipio que de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones Edilicias deben sesionar como mínimo una vez al mes, de acuerdo al artículo 27, de dicha Ley; y de no ser así, cada Comisión *"debe hacer constar y/o justificar la falta de publicación de las actas de comisiones edilicias"*.

Esta Unidad de Transparencia hace una atenta invitación a Regidores, Síndico y Presidente Municipal a cumplir con las obligaciones de Transparencia que están publicadas en la Ley de dicha materia.

Trabajamos con el compromiso de ser un gobierno cercano a la gente, y para generar esa confianza estamos comprometidos con rendir cuentas a la ciudadanía de manera transparente.

Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

Atentamente

Degollado, Jalisco, a 05 de diciembre de 2016

Lic. Ramón Villaseñor Benavidez

Titular de la Unidad de Transparencia de Degollado





Gobierno Municipal  
DEGOLLADO

C. Sergio Mendoza García  
Regidor Municipal

Recibido 8 de dic. 2016

Oficio: 080/2016

Unidad de Transparencia de Degollado

Asunto: Comisiones Edilicias

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Ramón Villaseñor Benavidez, Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco., 2015-2018, por medio del presente escrito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el **DICTAMEN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO**, que realizó el ITEI órgano garante de la Transparencia del Estado.

El inciso J, de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), fue el evaluado por parte del ITEI, y de esta evaluación se desprende que *"de las 35 comisiones edilicias conformadas en el Ayuntamiento, no se publica información alguna sobre las sesiones de las mismas"*, por lo cual se hace de su conocimiento ediles del municipio que de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones Edilicias deben sesionar como mínimo una vez al mes, de acuerdo al artículo 27, de dicha Ley; y de no ser así, cada Comisión *"debe hacer constar y/o justificar la falta de publicación de las actas de comisiones edilicias"*.

Esta Unidad de Transparencia hace una atenta invitación a Regidores, Síndico y Presidente Municipal a cumplir con las obligaciones de Transparencia que están publicadas en la Ley de dicha materia.

Trabajamos con el compromiso de ser un gobierno cercano a la gente, y para generar esa confianza estamos comprometidos con rendir cuentas a la ciudadanía de manera transparente.

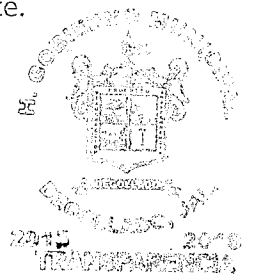
Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

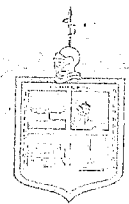
Atentamente

Degollado, Jalisco, a 06 de diciembre de 2016

Lic. Ramón Villaseñor Benavidez

Titular de la Unidad de Transparencia de Degollado





Gobierno Municipal  
DEGOLLADO

C. Elizabeth González Tobaldo  
Regidora Municipal

Oficio: 081/2016

Unidad de Transparencia de Degollado  
Asunto: Comisiones Edilicias

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Ramón Villaseñor Benavidez, Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco., 2015-2018, por medio del presente escrito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el **DICTAMEN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO**, que realizó el ITEI órgano garante de la Transparencia del Estado.

El inciso J, de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), fue el evaluado por parte del ITEI, y de esta evaluación se desprende que *"de las 35 comisiones edilicias conformadas en el Ayuntamiento, no se publica información alguna sobre las sesiones de las mismas"*, por lo cual se hace de su conocimiento ediles del municipio que de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones Edilicias deben sesionar como mínimo una vez al mes, de acuerdo al artículo 27, de dicha Ley; y de no ser así, cada Comisión *"debe hacer constar y/o justificar la falta de publicación de las actas de comisiones edilicias"*.

Esta Unidad de Transparencia hace una atenta invitación a Regidores, Síndico y Presidente Municipal a cumplir con las obligaciones de Transparencia que están publicadas en la Ley de dicha materia.

Trabajamos con el compromiso de ser un gobierno cercano a la gente, y para generar esa confianza estamos comprometidos con rendir cuentas a la ciudadanía de manera transparente.

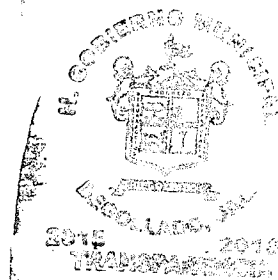
Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

Atentamente

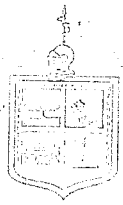
Degollado, Jalisco, a 06 de diciembre de 2016

  
Lic. Ramón Villaseñor Benavidez

Titular de la Unidad de Transparencia de Degollado







Gobierno Municipal  
DEGOLLADO

Arq. María Dolores Rizo Méndez  
Regidora Municipal

Oficio: 082/2016  
Unidad de Transparencia de Degollado  
Asunto: Comisiones Edilicias

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Ramón Villaseñor Benavidez, Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco., 2015-2018, por medio del presente escrito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el DICTAMEN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO, que realizó el ITEI órgano garante de la Transparencia del Estado.

El inciso J, de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), fue el evaluado por parte del ITEI, y de esta evaluación se desprende que *"de las 35 comisiones edilicias conformadas en el Ayuntamiento, no se publica información alguna sobre las sesiones de las mismas"*, por lo cual se hace de su conocimiento ediles del municipio que de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones Edilicias deben sesionar como mínimo una vez al mes, de acuerdo al artículo 27, de dicha Ley; y de no ser así, cada Comisión *"debe hacer constar y/o justificar la falta de publicación de las actas de comisiones edilicias"*.

Esta Unidad de Transparencia hace una atenta invitación a Regidores, Síndico y Presidente Municipal a cumplir con las obligaciones de Transparencia que están publicadas en la Ley de dicha materia.

Trabajamos con el compromiso de ser un gobierno cercano a la gente, y para generar esa confianza estamos comprometidos con rendir cuentas a la ciudadanía de manera transparente.

Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

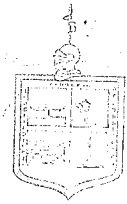
Atentamente

Degollado, Jalisco; a 06 de diciembre de 2016

Lic. Ramón Villaseñor Benavidez

Titular de la Unidad de Transparencia de Degollado





Gobierno Municipal  
DEGOLLADO

C. Ma. Guadalupe Fuentes García  
Regidora Municipal

Oficio: 083/2016  
Unidad de Transparencia de Degollado  
Asunto: Comisiones Edilicias

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Ramón Villaseñor Benavidez, Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco., 2015-2018, por medio del presente escrito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el DICTAMEN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO, que realizó el ITEI órgano garante de la Transparencia del Estado.

El inciso J, de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), fue el evaluado por parte del ITEI, y de esta evaluación se desprende que *"de las 35 comisiones edilicias conformadas en el Ayuntamiento, no se publica información alguna sobre las sesiones de las mismas"*, por lo cual se hace de su conocimiento ediles del municipio que de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones Edilicias deben sesionar como mínimo una vez al mes, de acuerdo al artículo 27, de dicha Ley; y de no ser así, cada Comisión *"debe hacer constar y/o justificar la falta de publicación de las actas de comisiones edilicias"*.

Esta Unidad de Transparencia hace una atenta invitación a Regidores, Síndico y Presidente Municipal a cumplir con las obligaciones de Transparencia que están publicadas en la Ley de dicha materia.

Trabajamos con el compromiso de ser un gobierno cercano a la gente, y para generar esa confianza estamos comprometidos con rendir cuentas a la ciudadanía de manera transparente.

Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

Atentamente

Degollado, Jalisco, a 06 de diciembre de 2016

Lic. Ramón Villaseñor Benavidez

Titular de la Unidad de Transparencia de Degollado

